



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio de 2023

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 23025-2023, que contiene el proyecto de la Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/OGC/2023: Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público; y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en el artículo VI Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó la "Política Nacional de Calidad en Salud", que establece las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el MINSA, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;



Que, citada norma legal establece en su numeral 6.1.2, entre los tipos de documentos normativos, a la Directiva, definiéndola como: "Es el *documento normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas, y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal o reglamentaria de carácter general o de un NTS. Puede estar referida a la actuación sanitaria administrativa (...)*";

Que, el proyecto de Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/OGC/2023: Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" tiene por finalidad contribuir a garantizar que los usuarios reciban atención de calidad, avalada por Guías de Procedimientos Asistenciales, elaboradas de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados, que respondan a las prioridades sanitarias nacionales buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y, el uso racional de recursos en nuestro Hospital;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad: Es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, mediante Informe N° 048-2023-HNDM-OGC, de fecha 16 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, sustenta y justifica la elaboración del proyecto de Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/OGC/2023: Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" señalando que: "El documento propuesto, se origina en la necesidad de establecer el proceso de elaboración de las Guías de Procedimientos Asistenciales (GPA) que marcarán las pautas para las actividades inherentes a la atención de los pacientes en las diferentes áreas", asimismo concluye que el proyecto de Documento Normativo propuesto es una herramienta necesaria para estandarizar el proceso de elaboración de Guías de Procedimientos en nuestra institución;

Que, mediante Nota Informativa N° 112-2023-HNDM/OGC, de fecha 16 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General el proyecto de Directiva en mención, señalando que cumple con los criterios establecidos en la normatividad vigente, razón por la cual solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio de 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la DIRECTIVA SANITARIA N° 001-HNDM/OGC/2023: DIRECTIVA SANITARIA PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la que en dieciséis (16) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que, a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, difunda y supervise el cabal cumplimiento de la Directiva Sanitaria, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.go.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARPAN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11297

- EFC/ELVF/dlpa.
C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Gestión de la Calidad
- Ofic. Estadística e Informática
- Archivo.